

## ANUNCIOS

### DEPARTAMENTO DE TERRITORIO

#### PUERTOS DE LA GENERALIDAD

**ANUNCIO de convocatoria de concurso para iniciar el procedimiento de otorgamiento de una concesión administrativa para la ocupación y explotación de un local destinado a usos de restauración en el puerto de Blanes.**

Ports de la Generalitat convoca el concurso siguiente:

-1 Objeto: iniciar el procedimiento de otorgamiento de la concesión administrativa que se especifica en el anexo, en las condiciones que se exponen en el correspondiente pliego de bases del concurso.

-2 Documentos de interés para los concursantes: el pliego de bases del concurso estará a disposición de los interesados en la web oficial de Ports de la Generalitat (<http://ports.gencat.cat/>), durante el período de presentación de proposiciones.

-3 Documentación a presentar: los concursantes deberán presentar la documentación que se especifica en el pliego de bases del concurso.

-4 Presentación de proposiciones:

Se presentará la documentación telemáticamente a través de petición genérica en el enlace siguiente (campos a seleccionar: dirigido a Puertos de la Generalidad de Cataluña, tema Movilidad y Transportes y subtema Puertos):

<http://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica?category=72461610-a82c-11e3-a972-000c29052e2c>

O a través de la web de Ports de la Generalitat (<http://ports.gencat.cat/>), en el apartado Registre electrónico de los Accesos directos.

Plazo: dentro del plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el DOGC.

-5 Gastos de publicación: los gastos de publicación de este anuncio en el DOGC serán a cargo del/de la concesionario/a.

Barcelona, 5 de abril de 2024

Annabel Moreno i Nogué

Directora general

Anexo

CVE-DOGC-B-24096045-2024

Objeto: Concesión administrativa para la ocupación y explotación de un local destinado a usos de restauración en el puerto de Blanes.

Superficies: Ports de la Generalitat aportará la ocupación y explotación de los bienes de dominio público consistentes en un edificio superficie de terreno siguientes:

- Local destinado a usos de restauración de 186,00m<sup>2</sup>.

Plazo: el plazo de la concesión administrativa se establecerá en quince (15) años, sin posibilidad de prórroga.

Régimen económico:

- Tasa de ocupación (TO1): se aplicará de conformidad con lo previsto en los artículos 125 a 130 de la Ley 10/2019, de 23 de diciembre, de puertos y de transportes en aguas marítimas y continentales, consistente en 54,7869 €/m<sup>2</sup>/año por la superficie de 186 m<sup>2</sup> del local.

- Para la prestación de servicios al público y para el desarrollo de actividades comerciales en el ámbito portuario, se establecerá un canon de actividad porcentual (%) sobre el volumen del negocio anual, en una cuantía de entre el 5 % y hasta el 7 % máximo de la facturación derivada de la explotación concesional, exigible a partir de la fecha de inicio de la actividad. Este porcentaje se concretará en la oferta del interesado, de conformidad con lo que se determina en el artículo 210 a 213 de la Ley 10/2019 de 23 de diciembre, de puertos y de transporte en aguas marítimas y continentales.

- Igualmente, el/la titular de la concesión resta obligado a satisfacer los precios privados por los diferentes servicios portuarios que le sean prestados por Ports de la Generalitat, incluidos los servicios de suministros de agua y electricidad.

(24.096.045)